



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2021

Pucón,

08/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL Rut [REDACTED]
: 550,000 QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE JUNIO
: 08/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	53	08/07/2009	550,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		55,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		495,000
214-05-66-000-000-000	MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD-SERNAM	550,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	550,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		550,000
Sumas Iguales		1,100,000	1,100,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-66-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	8,886,300	234,133,176	
Total Comprometido	592,241	234,133,176	
Rend. x Comprometer	8,294,059		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

Pucón
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 53

RUT: [REDACTED]
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
SERV DE EVALUACION DE PROYECTOS
AVDA ESTADIO [REDACTED], CURARREHUE

Fecha: 08 de Julio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

POR HONORARIOS CORRESPONDIENTES MES DE JUNIO 2009	550.000
Total Honorarios \$:	550.000
10% Impto. Retenido:	55.000
Total:	495.000

Fecha / Hora Emisión: 08/07/2009 10:39



109711100005360BB48A

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

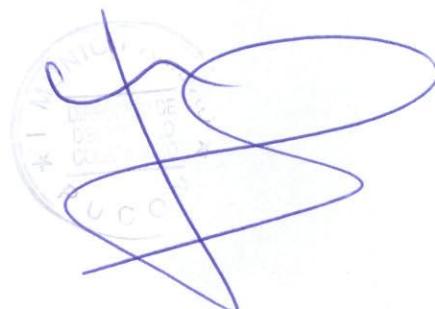
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200907081035

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

[Handwritten signature]
10-941-110-1





Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

INFORME DE HONORARIOS

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón; certifica las gestiones realizadas por doña GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL, como Encargada Laboral del Programa Jefas de Hogar, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Junio del 2009 correspondientes a:

1. Actualización nómina de beneficiarias Programa Mujeres Jefas de Hogar, completando fichas de ingreso y egreso.
2. Apoyo en la coordinación actividad convocada por Directora SERNAM y Centro de la Mujer Inalafquen denominada "Derechos de las Mujeres y Plan de Igualdad de Oportunidades 2010-2020".
3. Visita a grupos que están realizando cursos de capacitación a través de SERNAM-SENCE, para conocer beneficiarias, inquietudes y avance de los grupos de trabajo. Los cursos que se están dictando son los siguientes:

NOMBRE CURSO	BENEF.	DIAS	HORARIO	LUGAR
Textilería Mapuche	20	lunes, miércoles y viernes	15:00 a 19:00	Sede Club Deportivo Pucón, Brasil 430 interior
Artesanía en Cuero de Pescado	10	lunes, martes y miércoles	09:00 a 13:00	Sede Unión Comunal, Cacique Pocollanca 115

4. Chequeo con funcionarios del Departamento de Salud Municipal, atenciones dentales recibidas por beneficiarias del PMJH, desde el año 2007 a la fecha.
5. Apoyo en la organización de las Jornadas de Trabajo del 08 y 10 de julio del presente, para informar a las beneficiarias del Programa sobre Reforma Provisional, atenciones dentales, cursos a los que pueden optar, entre otras.

GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL

CHN/GIUA
DISTRIBUCION
- Finanzas
- DIDEKO
- Interesada





**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 11671

PUCON, 07 JUL. 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2.- El Convenio a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2009, para realizar funciones de "**ENCARGADA LABORAL DEL PROGRAMA SERNAM**".

3.- EL Decreto Alcaldicio Nro. 475 de fecha 01 de Abril de 2009, que Aprueba Llamado a Concurso Público.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE**, el convenio a honorarios de fecha 01 de Junio 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL**, R.U.T. **10.071.110-1**, para que realice las funciones de "**ENCARGADA LABORAL DEL PROGRAMA SERNAM**".

2. El Convenio que se aprueba rige a contar del 01 de Junio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 214.05.66 "Mejorando la Empleabilidad Sernam", por concepto de honorarios la suma de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), bruto mensual.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Signatures of Gladiel Matus and Editas Mansilla Barria over their respective stamps.

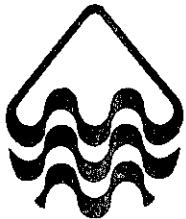
V° B° CONTROL

EEMB/GEMP/ILPG/mac.

DISTRIBUCION:

- Sernam.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dideco.
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 días del mes de Junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa titular Doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA**, Chilena, Casada, Asistente Social, Cédula de Identidad Nº **07.914.625-0**, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], "Ingeniero de Ejecución en Administración", con domicilio en Las Amapolas Nro. 193, Viilla Los Jardines del Claro, de la Ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a la "Ingeniero de Ejecución en Administración", Doña **GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], realizar el cargo de "**ENCARGADA LABORAL DEL PROGRAMA SERNAM**", llamado a Concurso Público, mediante Decreto Alcaldicio Nro. 475 de fecha 01 de Abril de 2009.
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del día 01 de Junio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como Doña **GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], darle término anticipado dando aviso con no menos 30 días, sin que esto signifique indemnizaciones de ningún tipo.
- TERCERO** : Para el Correspondiente pago a la "**ENCARGADA LABORAL DEL PROGRAMA SERNAM**", deberá entregar la Boleta de Honorarios la que debe ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de un informe del cumplimiento de sus funciones realizadas, de igual forma con la respectiva firma del responsable
- CUARTO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a la "**ENCARGADA LABORAL DEL PROGRAMA SERNAM**", Doña **GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], por concepto de honorarios la suma de **\$550.000.-** (Quinientos cincuenta mil pesos), bruto mensual contra boleta de honorarios.
El pago se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo.

- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios Municipales" y, no se regirá el presente contrato de honorario por el código de trabajo en conformidad a su Art. 1º, ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.
- SEPTIMO** : Además, del pago señalado en el Punto Tercero, la Municipalidad se compromete a otorgar a la "**ENCARGADA LABORAL DEL PROGRAMA SERNAM**", doña **GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], los siguientes beneficios:
1. Cuando el Municipio determine que el Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna, será de cargo del Municipio el costo de viáticos y pasajes, inherentes a las funciones contratadas, equivalente a Grado 10º de la E.M.S.
 2. Tendrá derecho a 3 (tres) días administrativos con goce de remuneraciones.
 3. Tendrá derecho al pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un valor de \$25.000.- c/u.
- OCTAVO** : Doña **GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

- NOVENO** : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.
- DECIMO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual Tenor, una en poder del interesada y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

GLORIA ISABEL URIBE ANCAMIL
R.U.T. [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

ORD. Nro. : 404.-

ANT. : Acta Proceso de Selección Concurso Público.

MAT. : Comunica Seleccionados Concurso Público.

PUCON, Mayo 29 de 2009.-

DE : SRA. ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PUCON

A : SEÑORES
POSTULANTES A LOS CARGOS DEL SERNAM - PUCON
PRESENTE.

Mediante el presente, me dirijo a Ud., para comunicar sobre resultado del Llamado a Concurso Público efectuado mediante Decreto Exento Nro. 475 del 01 de Abril de 2009, para los **Cargos de Coordinadora y Encargada Laboral**, en la Ejecución del Programa Mejorando la Empleabilidad y condiciones laborales de las Jefas de Hogar – SERNAM, donde se informa que fueron seleccionadas de acuerdo a la comisión evaluadora las siguientes personas:

- **Sra. Maricel Briceño Rivera** : Coordinadora.
- **Sra. Gloria Uribe Ancamil** : Encargada Laboral.

todos los postulantes a dichos cargos.

Lo que comunico para su conocimiento y fines a

Sin otro particular le saluda atentamente.



~~EEMB/MVRA/mac.~~
DISTRIBUCION:

- Sr. Postulantes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo.

Pucon

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

